

DIRECTRIZ TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN Nº 5

Fiscalización de Entidades Locales

Elaborada por la Comisión Técnica de Auditoría de la
Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana

3 de mayo de 2006

Aprobada por el Consejo de la
Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana

27 de julio de 2006

Contenido

1. Exposición de motivos
2. Objeto, alcance y ámbito de aplicación
3. Desarrollo de la fiscalización
4. Entrada en vigor

Anexo I Modelos de documentación

Anexo II Programas de Auditoría

1. Exposición de motivos

La elaboración de esta directriz viene motivada por la necesidad de contar con una guía que permita fiscalizar de forma uniforme las cuentas de las Entidades Locales que sean incluidas en el programa anual de actuación de esta Institución.

2. Objeto, alcance y ámbito de aplicación

Esta directriz regula todos los aspectos relativos a una fiscalización de regularidad contable y de cumplimiento¹ (sólo contratación), los modelos de petición de documentación, los programas de auditoría y la estructura de informe, así como el contenido del archivo permanente y general.

La memoria de planificación se preparará de conformidad con la Directriz técnica nº 7.

En esta primera etapa no se han incluido los modelos de papeles de trabajo, que quedan para una actualización posterior de esta directriz. De la misma forma, en otra fase deberán incluirse otros programas de trabajo de auditorías de cumplimiento de la legalidad.

La implantación de la herramienta informática TeamMate requerirá la adaptación de los programas a este sistema respetando, en todo caso, su contenido.

3. Desarrollo de la fiscalización

De acuerdo con la asignación de trabajos fijada en el programa de actuación anual, el Síndico de Cuentas encargado de la fiscalización comunicará por escrito al Presidente de la Entidad local el inicio de la misma, en el que se indicará además el auditor responsable de ésta y se solicitará de la Entidad Local que designe una persona de contacto con el equipo de auditoría. El modelo de escrito de inicio de fiscalización y de petición de documentación figura en el Anexo I.1.

La etapa de planificación constituye una fase que en la fiscalización de una Entidad Local adquiere una relevancia significativa, dada la falta de auditorías recurrentes y la situación del control interno. En este sentido, es fundamental obtener la información necesaria para efectuar una adecuada planificación, razón por la que se ha prestado una atención especial a la petición de documentación que se ha estructurado como sigue:

- Una primera petición, que incluye la documentación a remitir con carácter urgente, así como los modelos de confirmación. Esta petición será firmada por el auditor, una vez que el Síndico haya comunicado al Ayuntamiento el inicio de la fiscalización. No obstante, a juicio del auditor, la primera petición, puede incluirse en el escrito del Síndico, dejando para la segunda petición las confirmaciones y el resto de documentación a preparar por el Ayuntamiento.
- Una segunda petición, que comprende los documentos que la entidad local debe haber preparado cuando se inicie el trabajo de campo.

El archivo permanente, que figura en el Anexo I.8, incluye sólo la información general de la entidad, la legislación aplicable y aquellos aspectos más relevantes relacionados con la organización interna. El contenido del archivo general se recoge en el Anexo I.7.

El modelo de memoria de planificación y la cuantificación del nivel de importancia relativa y los criterios de aplicación figuraran en la correspondiente directriz.

¹ Utilizando la terminología de la nueva redacción de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana y de la actual Ley General Presupuestaria.

La ejecución del trabajo se realizará de acuerdo con los programas de auditoría que figuran en el Anexo II2 y que se han estructurado en 11 áreas según el siguiente detalle:

ÁREA	DENOMINACIÓN
A	Presupuesto y contabilidad
B	Gastos de personal
C	Gastos corrientes
D	Gastos por transferencias
E	Gastos de inversión
F	Endeudamiento financiero
G	Ingresos tributarios
H	Ingresos por transferencias y otros ingresos
I	Contratación
J	Tesorería y Operaciones no presupuestarias
K	Presupuestos cerrados y hechos posteriores

La estructura básica del informe que se recoge en el Anexo I.9 se ha ajustado a las peculiaridades propias de una entidad local para facilitar su lectura y comprensión.

4. Entrada en vigor

Esta directriz se aplicará a las fiscalizaciones de regularidad contable de entidades locales que se realicen a partir de su aprobación.

Directriz técnica de fiscalización nº 5
Fiscalización de Entidades Locales

ANEXO I

Modelos de documentación

Contenido:

1. Modelo de comunicación (*DT5_Anexo_I_1comunicacion.doc*)
2. Modelo solicitud de información (*DT5_Anexo_I_2peticion.doc*)
3. Modelo solicitud de información de carácter urgente (*DT5_Anexo_I_3urgente.doc*)
4. Modelos de formularios diversos Sindicatura de Comptes (*DT5_Anexo_I_4formularios.xls*)
5. Modelos de formularios SC8, SC9, SC12 (*DT5_Anexo_I_5formularios.doc*)
6. Cuestionario de control interno (*DT5_Anexo_I_6cuestionario.doc*)
7. Índice Archivo General (*DT5_Anexo_II_7Ageneral.doc*)
8. Índice Archivo Permanente (*DT5_Anexo_II_8Apermanente.doc*)
9. Índice-estructura modelo de informe (*DT5_Anexo_II_9informe.doc*)

Directriz técnica de fiscalización n° 5
Fiscalización de Entidades Locales

ANEXO II

Programas de auditoría

Contenido:

- A Presupuesto y contabilidad
- B Gastos de personal
- C Gastos corrientes
- D Gastos por transferencias
- E Gastos de inversión
- F Endeudamiento financiero
- G Ingresos tributarios
- H Ingresos por transferencias y otros ingresos
- I Contratación
- J Tesorería y Operaciones no presupuestarias
- K Presupuestos cerrados y hechos posteriores